



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 446343 / 443838

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 4301/26

DOLORES, 05 de agosto de 2026

Ref.: NUEVO VALOR DEL JUS ARANCELARIO Actualización aplicable a julio y agosto de 2026

Estimado Matriculado/a:

Readecuación del valor del Jus desde el 1° de julio de 2026 como así también del valor del Jus arancelario decreto-ley 8904/77 ([Resolución RP 873/26, Arts. 1° y 2°](#)).

Reajuste al mes de julio y agosto de 2026, del valor de referencia para las labores previstas en los artículos 266 y 267 de la Ley de Concursos y Quiebras ([Resolución RP 873/26, Art. 3°](#)).

“... Artículo 1°.- Fijar el valor del "Jus" conforme artículo 9 de la ley 14.967 con vigencia desde el 1° de julio de 2026 en la suma de pesos cincuenta y dos mil doscientos treinta y siete (\$ 52.237) y desde el 1° de agosto de 2026 en la suma de pesos cincuenta y tres mil doscientos treinta y dos (\$ 53.232).....”.-